OFICINA NACIONAL DE CONTROL INTERNO

**INFORME DE SEGUIMIENTO**

**Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2022 con corte al 31 de abril de 2023**

Elaboró:

Luisa Fernanda Ríos Giraldo

Asesora

Ricardo Estupiñán Páez

Profesional en formación

Revisado y aprobado por:

Ángel Múnera Pineda

Jefe

Bogotá, mayo de 2023

 TABLA DE CONTENIDO

[1. ANTECEDENTES 3](#_Toc134431720)

[2. Objetivos 4](#_Toc134431721)

[3. Alcance 4](#_Toc134431722)

[4. Normatividad 5](#_Toc134431723)

[5. METODOLOGÍA 6](#_Toc134431724)

[6. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO 8](#_Toc134431725)

[6.1. Avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 con corte al 30 de abril de 2023: 9](#_Toc134431729)

[6.2. Plan Antitrámites 2023 32](#_Toc134431730)

[7. CONCLUSIONES 34](#_Toc134431731)

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO – PAAC 2023 CON CORTE AL 31 DE ABRIL DE 2023**

**Fecha de elaboración: mayo 3 de 2023**

1. **ANTECEDENTES**

En el marco del Plan Nacional del Sistema de Control Interno para la vigencia 2023, aprobado por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión No. 2 del 23 de febrero de 2023, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) incluyó la realización del Informe de Ley *Seguimiento* al *Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023* (PAAC)y del *Mapa de Riesgos de Corrupción 2023* (MRC) de la Universidad Nacional de Colombia, el cual se realiza cuatrimestralmente.

De acuerdo con lo definido en el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011: “Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano”.

Asimismo, el Artículo 2.1.4.2 del Decreto 124 de 2016 definió como:

“(…) metodología para diseñar y hacer seguimiento al Mapa de Riesgos de Corrupción de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011”, la establecida en el documento “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6.0”, de la Función Pública de noviembre de 2022.”

Respecto a la verificación del cumplimiento, el mencionado Decreto en su Artículo 2.1.4.5 designó en la **Oficina de Planeación de las entidades o quien haga sus veces**, la consolidación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, “(…) quienes además servirán de facilitadores para todo el proceso de elaboración del mismo”.

Es así como la Dirección Nacional de Planeación y Estadística (DNPE), junto con los Líderes de procesos, la Vicerrectoría General (VRG), Secretaría General (SG), Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo (DNPAA), Dirección de Relaciones Exteriores (DRE), Dirección Nacional de Bienestar Universitario (DNBU), Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria (DNVD), Oficina Nacional de Gestión y Patrimonio Documental (ONGPD), Secretarías de Sede (SS) y Unidad de Medios de Comunicación (UNIMEDIOS), definieron el Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano (PAAC) 2023.

Cabe resaltar que de acuerdo a lo definido en el Artículo 2.1.4.8 (Decreto 124 de 2016):

 “(…) las entidades del orden nacional, departamental y municipal deberán elaborar y publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos en el enlace de ‘Transparencia y acceso a la información en el sitio web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de cada año”.

Igualmente, con relación al monitoreo del PAAC 2023, se considera importante mencionar lo definido en el documento *“*Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano*”* en su Capítulo **III.** Aspectos Generales Del Plan Anticorrupción y de Atención Al Ciudadano, numeral 8, en el cual se refiere que una vez elaborado el PAAC, este debe ser publicado a más tardar el **31 de enero de cada año** en la página Web de la entidad y la **responsabilidad de su monitoreo y evaluación permanente corresponde al equipo de trabajo del componente respectivo y al Jefe de Planeación, para el caso de la Universidad a la DNPE.**

Asimismo, en el capítulo III (mencionado en el párrafo anterior, página 11 de dicho documento), en el numeral 12, respecto al incumplimiento del PAAC, se menciona: “Constituye falta disciplinaria grave el incumplimiento de la implementación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.

Finalmente, a partir de la información reportada por la DNPE, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI) realizará el seguimiento al avance de las actividades planteadas en el PAAC 2023, incluyendo el Mapa de Riesgos de Corrupción (MRC 2023), de acuerdo con la Estrategia y Guía mencionadas anteriormente, en cumplimiento a lo definido en el Decreto 124 de 2016:

“**Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo.** El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicará en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos”.

Por lo anterior, en cumplimiento de la normatividad establecida, la ONCI realizará seguimiento (tres) 3 veces al año, así:

**Primer seguimiento**: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de mayo.

**Segundo seguimiento**: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de septiembre.

**Tercer seguimiento**: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero.

1. **Objetivos**

**2.1. Objetivo General**

Realizar el seguimiento del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano PAAC 2023 y del Mapa de Riesgos de Corrupción MRC 2023 de la Universidad Nacional de Colombia, conforme a lo normativamente establecido.

**2.2. Objetivo Específico**

Verificar el cumplimiento del Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, para el cuatrimestre enero - abril de 2023, empleando la metodología definida en los documentos “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano“ 2015, versión 2; y “Guía para la Administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, noviembre de 2022, versión 6.0[[1]](#footnote-1), así como en la “Guía para la Administración de riesgos de proceso”, de 2021, versión 9[[2]](#footnote-2).

1. **Alcance**

El presente seguimiento se enfoca en la verificación del avance de las actividades definidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 y del Mapa de Riesgos de Corrupción 2023 con corte al 30 de abril de 2023, mediante la información monitoreada y consolidada por la DNPE con las áreas responsables de la ejecución y monitoreo de los dos instrumentos, y remitida a la ONCI.

1. **Normatividad**

**Normatividad propia de la ONCI:**

El desarrollo del rol de evaluador independiente ejercido por la ONCI, se ajusta a la normatividad establecida por Ley, la cual se encuentra disponible para consulta en el normograma del Proceso de Evaluación Independiente en el siguiente enlace: <http://controlinterno.unal.edu.co/normativa/interna/>

**Normatividad de la estrategia anticorrupción:**

Metodología Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

* **Ley 1474 de Julio 12 de 2011 del Congreso de Colombia, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.**
* **Decreto 1784 de 2019 de la Presidencia de la Republica *“Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.***
* **Decreto 876 DE 2020 de la Presidencia de la República” *Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República*”. Modifica el Decreto 1784 de 2019.**
* **Decreto 901 de 2020 de la Presidencia de la Republica *“Por el cual se modifica la estructura del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República”.***
* **Decreto 1081 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica”.***
* **Decreto 124 de 2016 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República *“Por el cual se sustituye el Titulo 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.***
* **Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas”, versión 6, de noviembre de 2022, página web del DAFP**

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

* **Decreto 1081 de 2015 del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la Republica”.***
* **Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”.***
* **Decreto 1499 de 2017 del Departamento Administrativo de la Función Pública “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”**

Trámites

* **Decreto Ley 019 de 2012 de la Presidencia de la República “Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”**
* **Decreto 2106 DE 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”**

Modelo Estándar de Control Interno MECI

* **Decreto 1083 de 2015 del Departamento Administrativo de la Función Pública *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.”***

Rendición de Cuentas

* **Ley 1757 de 2015 del Congreso de Colombia *“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.”***

Transparencia y Acceso a la Información

* **Ley 1712 de 2014 del Congreso de Colombia *“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.”***
* **Ley 1474 de 2011 del Congreso de Colombia, “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”.**
* **Ley 1755 de 2015 del Congreso de Colombia, “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.***

**Normatividad adicional**

* **Ley 1955 de 2019“Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022”**
* **Ley 2013 de 2019 “Por medio del cual se busca garantizar el cumplimiento de los principios de transparencia y publicidad mediante la publicación de las declaraciones de bienes, renta y el registro de los conflictos de intereses”.**
* **Ley 2016 de 2020 “Por la cual se adopta el código de integridad del servicio público colombiano y se dictan otras disposiciones”.**
* **Decreto Ley 2106 de 2019 de la Presidencia de la Republica “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”.**
* **Guía para la Administración de Riesgos de Proceso - U.GU.15.001.003, SIGA UNAL, de 2021 versión 9.**
1. **METODOLOGÍA**

Con el fin de dar cumplimiento a los protocolos establecidos por la ONCI, se llevaron a cabo las siguientes actividades:

1. Reunión de instalación del seguimiento del PAAC 2023 corte abril 30 de 2023, realizada el 18 de abril de 2023 con la presencia del Director Nacional de Planeación y Estadística y su equipo de trabajo destinado para la consolidación y revisión de información aportada por las áreas responsables de la ejecución del PAAC.

De la reunión mencionada se levantó acta, la cual se firmó al finalizar y se anexó a la guía de evaluación.

Durante la instalación el Director Nacional de Planeación y Estadística informó el nombre del funcionario delegado como rol de enlace con la ONCI en el desarrollo del presente seguimiento.

Por otro lado, para efectos de garantizar la consistencia, pertinencia, integralidad y oportunidad de la información, el Director Nacional de Planeación y Estadística (DNPE) durante la instalación suscribió el documento “carta de representación”, la cual se solicitó fuera tenida en cuenta para responder a los requerimientos de la Oficina Nacional de Control Interno.

1. Consolidación por parte de la DNPE de los avances de las acciones que remitan las dependencias de acuerdo con los asuntos de su responsabilidad.

Se precisa que la información de los avances de las actividades del PAAC 2023, fue solicitada por parte de la ONCI a través de oficio N.1.011-298-2023 del 12 de abril de 2023, con fecha de respuesta para **el viernes 28 de abril de 2023.**

Por su parte, la DNPE a través del funcionario enlace solicitó prórroga para la entrega de la información (por medio de comunicación electrónica del 28 de abril de 2023 (10:03)), la cual fue concedida hasta el 2 de mayo de 2023, en atención a los tiempos establecidos por la norma para el desarrollo del seguimiento por parte de la tercera línea de defensa.

Asimismo, la Vicerrectoría General (VRG) solicitó prórroga para la entrega de la información relacionada con la MRC 2023 (por medio de comunicación electrónica del 02 de mayo de 2023 (16:08)) la cual fue concedida hasta el 2 de mayo de 2023.

1. Revisión por parte de la ONCI del avance de las actividades del PAAC 2023 del corte referido, y del MRC 2023, de acuerdo con los soportes consolidados por la DNPE.
2. Una vez analizada la información, la ONCI elaboró el informe preliminar de seguimiento el cual fue remitido a la DNPE, con el fin de recibir las respectivas observaciones.

Se recibieron comentarios al informe preliminar de la siguiente manera: Oficio elaborado por la VRG (sin número) del 9 de mayo de 2023 y Oficio N.1.006-140-23 del 9 de mayo de 2023 emitido por la DNPE. De lo anterior, se analizaron los comentarios (soportes documentales) y se ajustó el informe en lo que la ONCI consideró pertinente.

1. Elaboración del informe final de seguimiento para su posterior publicación en la página web de la ONCI, de acuerdo a lo definido en el Decreto 124 de 2016.
2. El informe definitivo de este seguimiento será remitido en primera instancia a la Rectoría como usuario principal de la información de la ONCI. Adicionalmente, se enviará al Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno –CNCSCI y Subcomités de Coordinación del Sistema de Control Interno – SCSCI.

Respecto al objetivo planteado por la ONCI es importante precisar que de acuerdo a lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades”versión 6, (Función Pública, noviembre de 2022), corresponde a las líneas de defensa lo siguiente:

* **Primera línea de defensa**: “Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. A cargo de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”.

Para el presente informe PAAC 2023, la primera línea de defensa está conformada por las áreas responsables de la ejecución de cada una de las actividades definidas en el PAAC, así como lo que corresponde a la ejecución del MRC 2023.

* **Segunda línea de defensa**: “Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. A cargo de servidores que tienen responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles de la gestión de riesgo: Jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan) y comités de contratación.

Dado lo señalado en el numeral *8.* Publicación y monitoreo del documento del capítulo III. Aspectos Generales Del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano “Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”, el rol de segunda línea de defensa lo cumple la Dirección Nacional de Planeación y Estadística –DNPE, con la ejecución del monitoreo del PAAC:

“Publicación y monitoreo: Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la entidad (…). Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (…)” (Subrayado de la ONCI)

* **Tercera línea de defensa:** “Proporciona información sobre la efectividad del S.C.I[[3]](#footnote-3), a través de un enfoque basado en riesgos, incluida la operación primera y segunda línea de defensa. A cargo de la oficina de control interno, auditoría interna o quien haga sus veces”.

Para el caso de la Universidad Nacional de Colombia, la tercera línea de defensa corresponde a la actividad de la Oficina Nacional de Control Interno.

1. **RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO**

De acuerdo con lo definido en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”, en relación con el PAAC y el Mapa de Riesgos de Corrupción correspondientes al año 2023, la ONCI verificó la publicación en el sitio web de la Universidad, en el link de enlace Transparencia y Acceso a la información pública, la matriz Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023[[4]](#footnote-4). Igualmente, con relación al Mapa de Riesgos de Corrupción 2023, se evidenció la publicación de la versión 0 con fecha “31/01/2023”[[5]](#footnote-5).

Con relación a la formulación del PAAC, la metodología descrita[[6]](#footnote-6) establece que el Plan debe contener cinco (5) componentes con sus respectivos subcomponentes. En ese sentido, la Universidad Nacional de Colombia definió el PAAC 2023 con los siguientes componentes: i) Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción, ii) Racionalización de trámites, iii) Rendición de Cuentas, iv) Atención al Ciudadano y v) Mecanismos para la Transparencia y acceso a la información.

En la siguiente gráfica se observa la participación de las áreas responsables por componentes, presentados de acuerdo al número de actividades asignadas para el desarrollo del Plan anticorrupción durante la vigencia 2023.

Gráfica 1 Actividades del PAAC 2023 por componentes

Fuente: PAAC 2023 – Gráfica elaborada por la ONCI.

Así, de acuerdo a lo evidenciado por la ONCI, el PAAC de la vigencia 2023 cuenta con un total de 44 actividades distribuidas en subcomponentes (1 actividad más que la vigencia anterior), las cuales contienen sus respectivas metas, indicadores, áreas responsables y fechas programadas, tal como se muestra en el Anexo 1. Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.

Tal como se evidencia en la gráfica, el área con mayor responsabilidad en la ejecución del PAAC 2023 es laVicerrectoría General (VRG), para los componentes de Atención al Ciudadano (Componente 4), y componentes Gestión del Riesgo de Corrupción (Componente 1) y Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información (Componente 5), lo cual representa el 48% de participación de la VRG en el desarrollo del Plan.

En este sentido, resulta crucial el **monitoreo y acompañamiento por parte de la DNPE a la** VRG, con el propósito de contribuir de manera activa al cumplimiento oportuno de las actividades, y en tomar las acciones respectivas en caso de evidenciar posibles desviaciones, respecto a su avance.

* 1. **Avance del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023 con corte al 30 de abril de 2023:**

**i. Estado de las actividades:** Se refiere al estado de las actividades respecto al tiempo de ejecución formulado por las áreas (fechas).

Al analizar las 44 actividades planteadas por la Universidad en el PAAC 2023, se identificó el estado de las mismas de la siguiente manera:

1. **Incumplidas:** Corresponde a las actividades que no lograron la meta o producto definido en el tiempo establecido por el área responsable.
2. **En proceso:** Corresponde a las actividades que aún no han logrado la meta o producto definido y el plazo establecido por el área responsable para su cumplimiento no ha vencido.
3. **En proceso (sin iniciar):** Corresponde a las actividades en las que su fecha de inicio es posterior al corte de seguimiento.
4. **Cumplidas.**

El avance del plan se refiere al análisis del estado de las actividadesy al tiempo de ejecución formulado por las áreas (fechas).

Así, una vez realizado el análisis de los soportes documentales aportados por el DNPE, se identificó de manera general lo siguiente del avance del Plan 2023, durante el cuatrimestre que corresponde a los meses de enero a abril de 2023. Cabe resaltar que el detalle del análisis por componente se encuentra registrado en las Tablas 6, 8, 10, 12, 14.

**Aspectos Generales**

Acorde con el análisis por componentes realizado por la ONCI y presentado a continuación, el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, presenta el siguiente avance promedio al corte de 30 de abril de 2023:

1. Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgos de Corrupción: 64%, 3 puntos por debajo de lo esperado para el presente corte.

Tabla 1 Información general componente 1

| Actividad | Porcentaje de avance | Estado evidenciado por la ONCI | Porcentaje de avance esperado |
| --- | --- | --- | --- |
| 1 | 50% | En proceso | 33 % |
| 2 | 100% | Cumplida | 100 % |
| 3 | 100% | Cumplida | 100 % |
| 4 | 100% | Cumplida | 100 % |
| 5 | 0% | En proceso | 33 %  |
| 6 | 33% | En proceso | 33 % |
| Porcentaje Total: | 64% |  | 67% |

1. Racionalización de Trámites: 26%, 7 puntos por debajo de lo esperado

Tabla 2 Información general componente 2

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividad | Porcentaje de avance | Estado evidenciado por la ONCI | Porcentaje de avance esperado |
| 7 | 33% | En proceso | 33% |
| 8 | 100% | Cumplida | 33 % |
| 9 | 0 % | En proceso | 33 % |
| 10 | 33 % | En proceso | 33 % |
| 11 | 40 % | En proceso | 33 % |
| 12 | 0 % | En proceso |  33 % |
| 13 | 0 % | En proceso | 33 % |
| 14 | 0 % | En proceso | 33 % |
| Porcentaje Total: | 26% |  | 33% |

1. Rendición de cuentas: 8%, 25 puntos por debajo de lo esperado.

Tabla 3 Información general componente 3

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividad | Porcentaje de avance | Estado evidenciado por la ONCI | Porcentaje de avance esperado |
| 15 | 40 | En proceso | 33 % |
| 16 | 0 | En proceso | 33 % |
| 17 | 0 | En proceso | 33 % |
| 18 | 0 | En proceso | 33 % |
| 19 | 0 | En proceso | 33 % |
| Porcentaje Total: | 8% |  | 33 % |

1. Atención al Ciudadano: 28 %, 5 puntos por debajo de lo esperado.

Tabla 4 Información general componente 4

| Actividad | Porcentaje de avance | Estado evidenciado por la ONCI | Porcentaje de avance esperado |
| --- | --- | --- | --- |
| 20 | 25 % | En proceso | 33 % |
| 21 | 40 % | En proceso | 33 % |
| 22 | 0 % | En proceso | 33 % |
| 23 | 33.  | En proceso | 33 % |
| 24 | 0 % | En proceso | 33 % |
| 25 | 83,33 % | En proceso | 33 % |
| 26 | 50 % | En proceso | 33 % |
| 27 | 20 % | En proceso | 33 % |
| 28 | 0 % | En proceso | 33 % |
| 29 | 20 % | En proceso | 33 % |
| 30 | 30 % | En proceso | 33 % |
| 31 | 0 % | Incumplida | 33 % |
| 32 | 33 % | En proceso | 33 % |
| 33 | 50 % | En proceso | 33 % |
| 34 | 0 % | En proceso | 33 % |
| 35 | 12,50 % | En proceso | 33 % |
| 36 | 80 % | En proceso |  33 % |
| Porcentaje Total: | 28 % |  | 33% |

1. Mecanismos para la transparencia y acceso a la información: 43%, 2 puntos por encima de lo esperado

Tabla 5 Información general componente 5

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Actividad | Porcentaje de avance | Estado evidenciado por la ONCI | Porcentaje de avance esperado |
| 37 | 60 % | En proceso | 33 % |
| 38 | 50 % | En proceso | 33 % |
| 39 | 90 % | En proceso (\*) | 100 % |
| 40 | 97.56 % | En proceso | 33 % |
| 41 | 40 % | En proceso | 33 % |
| 42 | 35 % | En proceso | 33 % |
| 43 | 0 % | En proceso | 33 % |
| 44 | 35 % | En proceso | 33 % |
| Porcentaje Total: | 43 % |  | 41 % |

(\*) En proceso hasta tanto se pueda verificar la publicación en el sitio web, una vez se subsane el sitio web, en el marco del ataque cibernético que sufrió la UNAL.

En este sentido, se identificó un avance del 33,8 % del Plan 2023, y se esperaba un 41,4 % con corte al 30 de abril de 2023, 7,6 puntos por debajo de lo esperado.

Respecto al cumplimiento de las actividades programadas al 30 de abril de 2023, de acuerdo al resultado del presente seguimiento, se evidenció el cumplimiento a la fecha de 4 actividades de 5 programadas para este cuatrimestre, es decir un 80% del 100% esperado, lo cual, de acuerdo al documento de Estrategias para la Construcción del PAAC versión 2, se indica que la Universidad se encuentra para este periodo en un nivel de cumplimiento ubicado en zona alta (verde).

**Seguimiento Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023, por componentes:**

Tabla 6 Resultado del seguimiento al Componente de Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| COMPONENTE | PLAN ANTICORRUPCIÓN AÑO 2021 | AVANCE DE ACTIVIDADES REPORTADAS | OBSERVACIONES ONCIS ONCI |
| **SUBCOMPONENTE** | **ACTIVIDAD PROGRAMADA** | **AVANCE** | **% DE AVANCE** | **RESULTADO INDICADOR** | **SOPORTES** |
| GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN | **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS** | 1. Realizar seguimiento a la implementación de los objetivos de la Política integral de gestión del riesgo UNAL para la vigencia 2023.Fecha de inicio: 01/03/2023Fecha de fin: 30/11/2023 | **Avance reportado directamente por la VRG a través de oficio N.1.001.104-23 del 2 de mayo de 2023:**“Se realizó seguimiento con corte a abril de las actividades e indicadores definidos en la Política Integral de Gestión del Riesgo, diligenciando la información cualitativa, cuantitativa y de los productos esperados para cada uno de los tres objetivos, con base a los resultados compilados de la gestión de riesgos de procesos y otros (Anexo 1.1 Matriz de Seguimiento Política de Gestión de Riesgos Abril).En marzo de 2023, se presentó y fue aprobado por el Comité SIGA el Marco Integral de Gestión del Riesgo junto con la Política Integral de Gestión del Riesgo. En cuanto a la Política, esta será presentada para aprobación del representante Legal (Rector) en los espacios que disponga el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno.” | 50% | Documento tipo matriz con los resultados del seguimiento a los objetivos de la política integral de gestión del riesgo | Anexo 1.1 Matriz de Seguimiento Política de Gestión de Riesgos Abril | Se identificaron 12 actividades, 2 de ellas con fecha de finalización a diciembre de 2022, 1 a diciembre de 2023 y las restantes a diciembre de 2024, las cuales tienen una periodicidad definida y un producto o resultado, con intervalos de seguimiento hasta el segundo semestre del 2024.**Actividad en proceso.**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, lo cual se considera hace parte del monitoreo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2: “Cada responsable del **componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.**” P.10 Publicación y Monitoreo. |
| **CONSTRUCCIÓN DEL MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN** | 2. Actualizar el Mapa de riesgos de Corrupción UNAL para la vigencia 2023.Fecha de inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/03/2023 | **Avance reportado directamente por la VRG a través de oficio N.1.001.104-23 del 2 de mayo de 2023:**A partir de los lineamientos contenidos en la Circular VRG 04 - 2022 numeral 2.3 "Actualización y monitoreo de los riesgos operativos, corrupción y PAMEC", se llevó a cabo la actualización del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2023, para ello se revisaron las 39 respuestas recibidas de los procesos con el líder en el nivel nacional y huérfanos, con corte a 30/01/2023, gestionando las correcciones correspondientes (Anexo 2.1 Soportes, Anexo 2.2 Compilado RTAs formulario MyA 2023-01-30).Se realizaron acciones de acompañamiento a los procesos durante el monitoreo simplificado (Anexo 2.3 2023-01-30 Acciones de acompañamiento MyA RC); se registraron los cambios reportados por los procesos en sus riesgos y controles en documentos (Anexo 2.4 2023-01-30 Cambios MRC MyA, Anexo 2.5 2023-01-30 Archivo Base MRC V0, Anexo 2.6 Mapa de riesgos de corrupción V0 2023-01-31) y en el sistema de información SoftExpert.Por último, se obtuvieron los listados de riesgos y controles de corrupción junto con los datos, gráficas, indicadores y estadísticas más representativos (Anexo 2.7 2023-01-30 Consolidado MyA RC Ind-Est Final). | 100% | 1. Documento Mapa de riesgos de corrupción actualizado.2. Riesgos de corrupción actualizados en el sistema de información SoftExpert. | Anexo 2.1 SoportesAnexo 2.2 Compilado RTAs formulario MyA 2023-01-30Anexo 2.3 2023-01-30 Acciones de acompañamiento MyA RCAnexo 2.4 2023-01-30 Cambios MRC MyAAnexo 2.5 2023-01-30 Archivo Base MRC V0Anexo 2.6 Mapa de riesgos de corrupción V0 2023-01-31Anexo 2.7 2023-01-30 Consolidado MyA RC Ind-Est Final | Conforme a las evidencias aportadas se identifica el **CUMPLIMIENTO** de la actividadNo se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, lo cual se considera hace parte del monitoreo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2: “Cada responsable del **componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.**” P.10 Publicación y Monitoreo. |
| **CONSULTA Y DIVULGACIÓN** | 3. Divulgar el Mapa de riesgos de corrupción actualizado para la vigencia 2023 en los sitios web institucionales.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/03/20234. Facilitar y promover la consulta de los riesgos de corrupción en los procesos para la vigencia 2023.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/03/2023 | **Avance reportado directamente por la VRG a través de oficio N.1.001.104-23 del 2 de mayo de 2023:**El Mapa de riesgos de corrupción V0 del 31/01/2023, fue publicado en la página de transparencia de la Universidad Nacional de Colombia y en la página de la Coordinación SIGA (Anexo 3.1 Evidencias publicación MRC SIGA - Transparencia). Esta información puede consultarse en los siguientes enlaces:1. Página Transparencia: https://unal.edu.co/fileadmin/user\_upload/docs/transparencia/2023/Mapa\_riesgos\_Corrupcion-20230131.pdf2. Página SIGA: <http://www.siga.unal.edu.co/images/contenido/componentes/Riesgos/Mapa-de-riesgos-de-corrupcin-V0-2023.pdf> | 100%100% | Documento Mapa de riesgos de corrupción en los sitios web de la UNAL. | Anexo 3.1 Evidencias publicación MRC SIGA - Transparencia | Actividad número 3 **Cumplida**Actividad número 4: **Cumplida**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, lo cual se considera hace parte del monitoreo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2: “Cada responsable del **componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.**” P.10 Publicación y Monitoreo.En respuesta al informe preliminar de seguimiento, la VRG a través de oficio (sin número) del 9 de mayo de 2023, indicó: “La actividad se llevó a cabo en el primer cuatrimestre, y fue asignado un 50% de avance dado que se va a continuar realizando la promoción de la consulta de los riesgos en la comunidad universitaria. Adicionalmente, frente a la indisponibilidad del sistema de información SoftExpert debido al ataque cibernético, la VRG en cabeza del SIGA, publicó en la página web del SIGA, la información más reciente junto con los soportes del Mapa de Riesgos de Corrupción corte enero 2023, para que puedan ser consultados por los integrantes de la UNAL. Consideramos cambiar la fecha de finalización de la actividad debido a que se va a continuar realizado, siguiente el procedimiento correspondiente para este cambio. Conforme a la revisión documental, se realiza cambio del estado de la actividad a CUMPLIDA-  |
| **MONITOREO Y REVISIÓN** | 5. Planificar y ejecutar las acciones de seguimiento y revisión de riesgos de corrupción con la participación de los procesos de la UNAL en la vigencia 2023.Fecha inicio: 01/03/2023Fecha fin: 30/11/2023 | **Avance reportado directamente por la VRG a través de oficio N.1.001.104-23 del 2 de mayo de 2023:**Sin avances para reportar en este periodo. | 0% | Sin información reportada | Sin información reportada | **Actividad en proceso.** |
| **SEGUIMIENTO** | 6. Hacer seguimiento a la efectividad de los controles del mapa institucional de riesgos de corrupción. | Se efectúa el primer seguimiento en el primer cuatrimestre, el cual se registra en el **Anexo No. 1** del presente documento. | 33% | Anexo número 1 publicado en el sitio web del seguimiento realizado del cuatrimestre enero a abril de 2023. |  | **Actividad en proceso.** |

Fuente: Oficio N.1.001.104-23 del 2 de mayo de 2023

Una vez verificados los soportes entregados por la VRG por medio de oficio N.1.001.104-23 del 2 de mayo de 2023, se identificó:

Ilustración 2 Avance y cumplimiento actividades del componente 1

Del avance y cumplimiento del componente GESTIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN, se destaca el cumplimiento de la meta establecida para las actividades 2 y 3, en los tiempos establecidos.

De otro lado, se menciona el incumplimiento de la actividad número 4, por lo que se sugiere tanto a la VRG como a la DNPE, encaminar sus esfuerzos al cumplimiento a corto plazo de la actividad, con el fin de que el porcentaje de cumplimiento mejore para el próximo corte de seguimiento, lo cual redunda en realizar y divulgar comunicaciones para promover la consulta del módulo y vistas de riesgos en los portales de procesos en *SoftExpert*. Frente al tema, se recomienda que, dado el inconveniente informático que tuvo el sistema referido, se analice la pertinencia de reformular la actividad, teniendo en cuenta el protocolo establecido para ello, conforme a los lineamientos dados por el DAFP para este tipo de cambios[[7]](#footnote-7).

Finalmente, se recomienda a la DNPE, dar cumplimiento a lo establecido por el DAFP en el documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2:

“Cada **responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar** permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.” P.10 Publicación y Monitoreo.”

Lo anterior, teniendo en cuenta tanto la responsabilidad definida por el DAFP a la DNPE, como el apoyo con el que debe contar la VRG, dado que para este componente esta instancia **lidera el 83% de las actividades.**

Tabla 7 Resultados del seguimiento al componente Racionalización de trámites

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES | IDENTIFICACIÓN DE TRÁMITES | 7. Realizar inventario con la inclusión de una nueva categoría de trámites y servicios relacionada con " Consulta de Información" en los procesos misionales y de cara al usuario según aplique.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 31/07/2023 | Avance reportado directamente por la VRG a través de oficio N.1.001.104-23 del 2 de mayo de 2023Se realizó sesión el día 12 de abril con los procesos misionales y de cara al usuario de la Universidad, donde se orientó sobre la nueva categoría de trámites y servicios relacionada con "Consulta de Información”, para su identificación y diagnóstico inicial en dichos procesos (Anexo 7.1 Invitación Sesión Orientación).De otro lado, se definió un instrumento para la caracterización de la categoría de consulta de información y se realizó diagnóstico inicial con la DNPE, la Dirección Nacional de Admisiones, la Oficina de Registro y Matrícula, DNINFOA, y la Dirección de Sede de Bogotá, identificando la información que publican en esta categoría en sus páginas web (Anexo 7.2 Instrumento Caracterización Consulta de Información)Nota: Con la contingencia informática varias páginas web de las dependencias asociadas al inventario de consulta de información pública no se encuentran disponibles para su revisión. | 33% | Instrumento caracterización categoría consulta de información | Anexo 7.1 Invitación Sesión OrientaciónAnexo 7.2 Instrumento Caracterización Consulta de Información | Actividad en proceso.No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, lo cual se considera hace parte del monitoreo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2: “Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.” P.10 Publicación y Monitoreo. |
| **PRIORIZACIÓN DE TRÁMITES** | 8. Priorizar los trámites y servicios para la formulación del plan de racionalización de trámites y servicios.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/11/2023 | **Avance reportado directamente por la VRG a través de oficio N.1.001.104-23 del 2 de mayo de 2023**A través de la actualización de la matriz de racionalización de trámites 2023, se definieron los trámites y servicios a ser intervenidos. La matriz de racionalización actualizada se publicó en:<https://unal.edu.co/fileadmin/user_upload/docs/transparencia/2023/MatrizRacionalizacion-2023.xlsx> | 100% | Matriz de racionalización de tramites 2023. | https://unal.edu.co/fileadmin/user\_upload/docs/transparencia/2023/MatrizRacionalizacion-2023.xlsx | **Actividad cumplida**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, lo cual se considera hace parte del monitoreo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2: “Cada responsable del **componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.**” P.10 Publicación y Monitoreo. |
| 9. Actualizar funcionalidad en SIBU para realizar prestamos de implementos de manera grupal:1. Definir los requerimientos técnicos y de funcionamiento de la nueva funcionalidad.2. Realizar la solicitud al tercero que realiza los desarrollo en el SIBU.3. Revisar el funcionamiento desarrollado por el tercero.4. poner en producción la nueva funcionalidadFecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/11/2023 | Avance reportado por el DNPE:No se reporta avance. | 0% | No se aportó información | No se aportó información | **Actividad en proceso.** |
| **RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES** | 10. Implementar el plan de racionalización de trámites y servicios priorizados definido por los procesos.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/11/2023 | **Avance reportado directamente por la VRG a través de oficio N.1.001.104-23 del 2 de mayo de 2023**Desde el SIGA Nacional se solicitó a las dependencias participantes en la matriz de racionalización de trámites 2023, los avances en las actividades de la implementación del plan de racionalización (**Anexo 10.1 Comunicado Solicitud a los Procesos, Anexo 10.2 Matriz Seguimiento Racionalización Primer Cuatrimestre 2023**) | 33% | Matriz de racionalización de trámites 2023 con seguimiento. | Anexo 10.1 Comunicado Solicitud a los ProcesosAnexo 10.2 Matriz Seguimiento Racionalización Primer Cuatrimestre 2023 | **Actividad en proceso**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, lo cual se considera hace parte del monitoreo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2: “Cada responsable del **componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.**” P.10 Publicación y Monitoreo. |
| 11. Parametrizar en el Sistema de Información de Talento Humano – SARA la solicitud de permisos remunerados para el personal de planta de la UniversidadFecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 31/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Se avanzó la parametrización de la solicitud de permisos menores o iguales a 3 días en el ambiente de pruebas del Sistema SARA, para su posterior verificación y/o retroalimentación con las oficinas de personal de las sedes. | 40% | Si bien se ha avanzado en la parametrización en el ambiente de pruebas del Sistema SARA de los permisos no remunerados, aún no se cuenta con el servicio disponible para los usuarios, lo que argumenta el porcentaje de avance estimado. | [Archivo en Word con los pantallazos tomados del ambiente de pruebas del Sistema SARA para el servicio de solicitud de permisos no remunerados](https://drive.google.com/drive/folders/1DaFPDqKeIjjFO7wTCE8ikjtdhdWjmK1U?usp=share_link) | **Actividad en proceso**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, lo cual se considera hace parte del monitoreo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2: “Cada responsable del **componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.**” P.10 Publicación y Monitoreo. |
| 12. Diseño, Desarrollo e implementación del módulo de asesorías de Movilidad Académica estudiantil entrante y Saliente.Fecha inicio:Fecha fin: 01/02/2023Fecha fin: 31/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Debido al ataque a la infraestructura cibernética de la Universidad, nos encontramos recuperando la información del sistema de información de la DRE. Tan pronto se haya realizado este proceso, continuaremos con las actividades de mejora proyectadas para el sistema durante esta vigencia. | 0% | No se reportó información | No se reportó información | **Actividad en proceso** |
| 13. Diseño, Desarrollo e implementación del módulo de solicitudes de Relaciones EstratégicasFecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 31/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Debido al ataque a la infraestructura cibernética de la Universidad, nos encontramos recuperando la información del sistema de información de la DRE. Tan pronto se haya realizado este proceso, continuaremos con las actividades de mejora proyectadas para el sistema durante esta vigencia. | 0% | No se reportó información | No se reportó información | **Actividad en proceso** |
| 14. Diseño e implementación del módulo de seguimiento de convenios.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 31/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Debido al ataque a la infraestructura cibernética de la Universidad, nos encontramos recuperando la información del sistema de información de la DRE. Tan pronto se haya realizado este proceso, continuaremos con las actividades de mejora proyectadas para el sistema durante esta vigencia. | 0% | No se reportó información | No se reportó información | **Actividad en proceso** |

Ilustración 3 Avance y cumplimiento actividades del componente 2

Del avance y cumplimiento del componente RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, se destaca el cumplimiento de la meta establecida para la actividad 8 de manera anticipada, y que no se identificaron acciones incumplidas en este corte.

De otro lado, no se identificó el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, en lo reportado por esta instancia de las actividades números 7, 8, 10 y 11, lo cual se considera hace parte del monitoreo y evaluación permanente establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

En este sentido, se evidenció que de las 8 actividades del componente de RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES, el 88% se encuentra en proceso.

Tabla 8 Resultados del seguimiento al componente Rendición de Cuentas

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| RENDICIÓN DE CUENTAS | INFORMACIÓN CON CALIDAD Y EN LENGUAJE COMPRENSIBLE | 15. Construir un documento general con la actualización de los lineamientos conceptuales requeridos para la producción de estadísticas e indicadores oficiales en la Universidad.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/12/2023 | Avance reportado directamente por la DNPESe avanzó en la consolidación de los primeros dos capítulos – de cuatro estimados- del documento con la actualización de los lineamientos conceptuales requeridos para la producción de estadísticas e indicadores oficiales en la Universidad. | 40% | Porcentaje (%) de avance en la construcción del documento general con la actualización de los lineamientos conceptuales requeridos para la producción de estadísticas e indicadores oficiales en la Universidad. | En el informe de seguimiento del proyecto componente 613-C2 del Banco de Proyectos BPUN de la UNAL se encuentra disponible la evidencia. Para ir de manera directa a la misma, dar clic en el siguiente enlace.<https://bpun2022.unal.e>du.co/ANEXOS/45/1721\_Capitulo1y2\_V1\_Lineamientos%20Conceptuales%2031\_12\_23%20.pdf | Actividad en proceso |
| **DIÁLOGO DE DOBLE VÍA CON LA CIUDADANÍA Y SUS ORGANIZACIONES** | 16. Generar una estrategia para recolectar los diferentes aspectos que deberán ser tenidos en cuenta para la actualización del estatuto estudiantil (Acuerdo 044 de 2009) el cual será modificado en el marco del proceso de reconceptualización de Bienestar Universitario en la vigencia 2024Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | No se reportó información | No se reportó información | **Actividad en proceso** |
| 17. Generar una estrategia para recolectar los diferentes aspectos que deberán ser tenidos en cuenta para la actualización del estatuto estudiantil (Acuerdo 044 de 2009) el cual será modificado en el marco del proceso de reconceptualización de Bienestar Universitario en la vigencia 2024Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 15/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | No se reportó información | No se reportó información | **Actividad en proceso** |
| 18. Realizar acciones que incentiven y promuevan en la comunidad en general el uso de las redes sociales oficiales e institucionales UNAL para la divulgación e interacción del proceso permanente de Rendición de Cuentas UNAL #LaUNALCuentaFecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | No se reportó información | No se reportó información | **Actividad en proceso** |
| **INCENTIVOS PARA MOTIVAR LA CULTURA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS** | 19. Incentivar y promover en la comunidad en general la cultura UNAL de rendir cuentas permanentemente (sello #LaUNALCuenta), interactuando y preguntando a través de los medios existentes.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | No se reportó información | No se reportó información | **Actividad en proceso** |

Ilustración 4 Avance y cumplimiento actividades del componente 3

Del avance y cumplimiento del componente RENDICIÓN DE CUENTAS, se destaca que las 5 actividades definidas se encuentran en proceso, conforme a la fecha de finalización planeada, lo cual es diciembre de 2023. Solo se reportó avance de la actividad número 15, en atención a que el inicio de la rendición de cuentas se encuentra programado por la Universidad finalizando el primer semestre de 2023.

Tabla 9 Resultados del seguimiento al componente Atención al Ciudadano

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| ATENCIÓN AL CIUDADANO | ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | 20. Socializar la Política de Servicio al Ciudadano en la comunidad universitaria.Fecha inicio: 01/03/2023Fecha fin: 15/12/2023 | Avance reportado por la VRG, por medio de oficio N.1001.104.23 del 2 de mayo de 2023.Desde la Vicerrectoría General se construyó y consensuó el proyecto de Resolución de la Política de servicio al ciudadano, el cual fue remitida el 18 de noviembre de 2022 a la Dirección Jurídica Nacional para su concepto. Ante la falta de respuesta de esta oficina se reiteró la solicitud de concepto u observaciones a dicho documento, y como respuesta la Oficina Jurídica Nacional, el 27 de marzo de 2023, convoco a varios funcionarios de la Vicerrectoría General para hacer algunas observaciones verbales. La Vicerrectoría General actualmente se encuentra realizando los cambios propuestos en la sesión adelantada el pasado 27 de marzo de 2023 para enviar nuevamente el documento a la Oficina Jurídica Nacional con los ajustes.(Anexo 20.1 Correo Reiteración solicitud revisión y concepto proyecto Resolución Política Servicio al Ciudadano UNAL, Anexo 20.2 Invitación a Reunión por Google Meet marzo 27, Anexo 20.3 Proyecto Resolución Política de Servicio al Ciudadano 20230412) | 25% | Documento proyecto de resolución Política de Servicio al Ciudadano | Anexo 20.1 Correo Reiteración solicitud revisión y concepto proyecto Resolución Política Servicio al Ciudadano UNAL Anexo 20.2 Invitación a Reunión por Google Meet marzo 27 Anexo 20.3 Proyecto Resolución Política de Servicio al Ciudadano 20230412 | Actividad en procesoNo se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| **FORTALECIMIIENTO DE LOS CANALES DE ATENCIÓN** | 21. Capacitar a los funcionarios de la UNAL en temas de servicio al ciudadano.Fecha inicio: 01/03/2023Fecha fin: 15/12/2023 | Durante lo trascurrido del presente cuatrimestre 2023 se han adelantado sesiones de capacitaciones en las Sedes Bogotá, Tumaco, Palmira, conforme a las agendas programadas, en los temas de derecho de petición, transparencia y acceso a la información pública, uso de la herramienta del Sistemas de Quejas y Reclamos (Anexo 21.1 Agenda de Capacitaciones, Anexo 21.2 Listas de Asistencia) | **40%** | **Listas de asistencia** | **Anexo 21.1 Agenda de Capacitaciones****Anexo 21.2 Listas de Asistencia** | **Actividad en proceso**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| 22. Dar continuidad a las auditorías de los sitios web de la Universidad Nacional de Colombia, una vez por semestre, teniendo en cuenta los siguientes aspectos para cada sitio:Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/09/2023Campos Auditoría Web:URL / SUBDOMINIOValoración:Web ServerError config / InactivoDireccionamientoInformación DesactualizadaPlantilla Web DesactualizadaEnlace AdecuadoTipoAlias wwwClaseEstadoTipo Respuesta Sitio WebObservaciónInformación Web:Titulo Ventana (title)Fecha última Actualización WebSistema de Información (S/N)Versión PlantillaBuscador plantilla Institucional (S/N)SedeObservacion: Plantilla InstitucionalSoftware:IP / DestinoLenguaje Backend (Frameworks)Lenguaje Frontend (Libraries and Functions)Servidor Web (Web Servers)Sistema Operativo (Oper. Systems and Servers)Estadisticas (Analytics and Tracking)CMS VersiónRedes Sociales:Facebook S/NTwitter S/NYouTube S/NInstagram S/NOtras S/NObservaciones RedesResponsive Desing:Responsive Desing (S/N)Observaciones ResponsiveVersión Escritorio (S/N)Versión Moviles (S/N)Accesibilidad Web:Componente Accesibilidad (S/N) Funcionalidad Componente (S/N)Responsable:Responsable / E-mail / Ext. (DNED)Email Contactenos - Plantilla WebDependencia pertenecienteComentarios (DNED)Desarrollada por OMD S/N | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | **No se reportó información** | **No se reportó información** | **Actividad en proceso** |
| 23. Publicar el boletín pedagógico en la página WEB de la Dirección Nacional de Veeduría Disciplinaria con información del tipo de faltas en que pueden incurrir los servidores públicos, tales como prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades, conflictos de interés e incumplimiento de deberes.Fecha inicio: 30/04/2023Fecha fin: 31/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Se realizó publicación del boletín pedagógico por el correo electrónico “postmaster” a todo el personal académico y administrativo sobre la “falta disciplinaria de los servidores públicos.-La Oficina de Veeduría Disciplinaria de la Sede Bogotá divulgó piezas publicitarias sobre el proceso disciplinario, donde incluyó “la falta disciplinaria”. | 33,3% | Publicaciones anuales del Boletín Pedagógico, en la página web | [Captura de pantalla del correo masivo a docentes y administrativos](https://drive.google.com/drive/folders/1USYi7ruqZf9Zxm2Ao1se4kaG_Tzi1kP7?usp=share_link).[Informe Veeduría Disciplinaria de la Sede Bogotá.](https://drive.google.com/drive/folders/1USYi7ruqZf9Zxm2Ao1se4kaG_Tzi1kP7?usp=share_link) | **Actividad en proceso**Se ajusta porcentaje de avance, conforme al indicador definido. |
| **TALENTO HUMANO** | 24. A través de estrategias de socialización, difundir los valores éticos institucionales a la comunidad universitariaFecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 15/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | No se reporta información | No se reporta información | **Actividad en proceso** |
| 25. Desarrollar capacitaciones para el fortalecimiento de habilidades blandas en los servidores de la UniversidadFecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 31/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Se han desarrollado actividades para el fortalecimiento de habilidades blandas en las Sedes La Paz, Orinoquía y Amazonía. | 83,33% | Desarrollo de (5) eventos de capacitación para el fortalecimiento de actividades blandas. | [-Cinco (5) documentos correspondientes a las relatorías de los eventos desarrollados en las Sedes La Paz, Orinoquía y Amazonía](https://drive.google.com/drive/folders/1bk8brM11UX4cFkwtA8rZVSjx3X5qeCaX?usp=share_link). | **Actividad en proceso** |
| **NORMATIVO Y PROCEDIMENTAL** | 26. Socializar el procedimiento del Sistema de Quejas y Reclamos actualizado.Fecha inicio: 01/03/2023Fecha fin: 15/12/2023 | Avance reportado por la VRG a través de oficio N.11001.104.23 del 2 de mayo de 2023A través de la campaña que se viene realizando por Postmaster sobre el Sistema de Quejas y Reclamos, se efectúa la socialización del Procedimiento del SQR actualizado.Anexo 26.1 Postmaster Campaña SQR | 50% | Pieza gráfica publicada a través de Postmaster | Anexo 26.1 Postmaster Campaña SQR. | **Actividad en proceso**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| 27. Socializar el Manual de Servicio al Ciudadano UNAL en la comunidad universitaria.Fecha inicio: 01/03/2023Fecha fin: 15/12/2023 | Avance reportado por la VRG a través de oficio N.11001.104.23 del 2 de mayo de 2023El Documento del Manual de Servicio al Ciudadano es producto de un trabajo conjunto entre el SIGA y el Sistema de Integridad y Probidad, el cual se encuentra en diseño para su publicación y se ha acordado la utilización de la línea gráfica definida por el SIGA para los temas de servicio al ciudadano. Una vez este diseñado se socializará con la comunidad universitaria.Anexo 27.1 Línea gráfica gestión del servicio-tramites y servicios, Anexo 27.2 Manual Servicio de Servicio al Ciudadano V1 | 20% | Documento línea gráfica gestión del servicioDocumento Manual de Servicio al Ciudadano | Anexo 27.1 Línea gráfica gestión del servicio-tramites y servicios.Anexo 27.2 Manual Servicio de Servicio al Ciudadano V1 | **Actividad en proceso**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| 28. Elaborar documento del Plan Anual de Formación y Capacitación en Protección de Datos Personales para la Universidad Nacional de Colombia.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/06/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | **Avance reportado directamente por la DNPE**No se reporta información | **Avance reportado directamente por la DNPE**No se reporta información | **Actividad en proceso** |
| 29. Realizar campaña de Protección de Datos Personales.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/11/2023 | Avance reportado por la VRG a través de oficio N.11001.104.23 del 2 de mayo de 2023Durante el primer cuatrimestre de 2023, como parte de la campaña de Protección de Datos Personales, se ha realizado la emisión de TIPs de Buenas Prácticas en Protección de Datos personales vía Postmaster (Anexo 1.1. TIPs Buenas Prácticas abril 2023) | 20 % | 11 piezas gráficas publicadas vía Postmaster a toda la Comunidad Universitaria | Anexo 1.1. TIPs Buenas Prácticas abril 2023 | **Actividad en proceso**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| 30. Elaborar diagnóstico de todas las sedes a nivel nacional para la definición del Plan de Administración de Riesgos del Tratamiento de Datos Personales.Fecha inicio: 02/05/2023Fecha fin: 30/12/203 | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | **Avance reportado directamente por la DNPE**No se reporta información | **Avance reportado directamente por la DNPE**No se reporta información | **Actividad en proceso** |
| 31. Instructivo procedimental para la movilidad académica estudiantil entrante y saliente y dobles titulaciones.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 28/04/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | **Avance reportado directamente por la DNPE**No se reporta información | **Avance reportado directamente por la DNPE**No se reporta información | **Actividad Incumplida**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, lo cual se considera hace parte del monitoreo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2: “Cada responsable del **componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.**” P.10 Publicación y Monitoreo. |
| **RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO** | 32. Actualizar la caracterización de usuarios y partes interesadas en los procesos misionales y de cara al usuario.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 15/12/2023 | Avance reportado por la VRG a través de oficio N.11001.104.23 del 2 de mayo de 2023Como parte de las acciones a realizar en el marco de esta actividad, se actualizó el protocolo de caracterización de usuarios y partes interesadas, así como el instrumento relacionado para este fin. Anexo 32.1. Protocolo Caracterización de Usuarios y Partes InteresadasAnexo 32.2.Instrumento Caracterización de Usuarios 2023 | 33% | Documento Protocolo Caracterización de Usuarios y Partes InteresadasFormato Instrumento Caracterización de Usuarios | Anexo 32.1. Protocolo Caracterización de Usuarios y Partes InteresadasAnexo 32.2.Instrumento Caracterización de Usuarios 2023 | Actividad en procesoNo se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| 33. Realizar la medición de satisfacción de los usuarios y partes interesadas frente a los servicios prestados en la UNAL y socializar los resultados.Fecha inicio: 01/03/2023Fecha fin: 30/11/2023 | Avance reportado por la VRG a través de oficio N.11001.104.23 del 2 de mayo de 2023Se realizó el diseño de las encuestas de satisfacción a nivel de proceso bajo el esquema del procedimiento de medición de la satisfacción de los usuarios y partes interesadas actualizado (U.PR.SIGA.006), en los procesos de: 1.Divulgación de la producción académica (Editorial)2.Gestión administrativa y de apoyo a la formación3.Gestión de la investigación y creación artística4.Gestión de Laboratorios5.Gestión de recursos y servicios bibliotecarios6. Gestión del Talento HumanoLas encuestas se publicaron en la página web del SIGA (<http://siga.unal.edu.co/index.php/procesos/satisfaccion-de-los-usuarios-2023>) para su respectiva aplicación a nivel de la comunidad universitaria, y también se publicó vía postmaster institucional para su diligenciamiento por los miembros de la Universidad. | 50% | Encuestas de satisfacción por procesos | <http://siga.unal.edu.co/index.php/procesos/satisfaccion-de-los-usuarios-2023> | Actividad en procesoNo se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| 34. Desarrollar iniciativas que contribuyan al mejoramiento del servicio al ciudadano a partir de los resultados de la encuesta de satisfacción.Fecha inicio: 01/06/2023Fecha fin: 30/11/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**NO SE REPORTA AVANCE | 0% | **Avance reportado directamente por la DNPE**No se reporta información | **Avance reportado directamente por la DNPE**No se reporta información | **Actividad en proceso** |
| 35. Ejecutar actividades de sensibilización dirigidas a los servidores públicos, relacionadas con los temas de anticorrupción y atención al ciudadano e incluidas en el plan institucional de capacitación de la vigencia.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 31/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Ejecución de actividades, así:Manizales, 1 actividad con 4 participantes. | 12,50% | **Avance reportado directamente por la DNPE**1 actividad de sensibilización | [-Reporte consolidado de las sedes](https://drive.google.com/drive/folders/1XOfzwl7Y0K0SD0CpKnhVEqBFde86ioxb?usp=share_link)[-Carpetas por sede con los soportes](https://drive.google.com/drive/folders/1XOfzwl7Y0K0SD0CpKnhVEqBFde86ioxb?usp=share_link) | **Actividad en proceso** |
| 36. Facilitar la generación de certificado laboral con funciones actuales del manual vigente desde el Sistema de Información del Talento Humano SARA.Fecha inicio: 01/02/2023 Fecha fin: 31/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Se llevó a cabo la parametrización en el ambiente de pruebas del Sistema SARA, el cual está en verificación por parte de las oficinas de personal de cada sede. | 80% | **Avance reportado directamente por la DNPE**Está pendiente llevar acabo el ajuste en el ambiente de pruebas de acuerdo con la retroalimentación de las oficinas de personal de las sedes, para pasar a producción y socializar con los usuarios correspondientes mediante el portal de servicios, lo que argumenta el porcentaje de avance estimado. | [-Archivo en Word con los pantallazos del servicio de solicitud de permisos tomados del ambiente de pruebas del Sistema SARA.](https://drive.google.com/drive/folders/1jAmtjuP6FB9-zXlIDWryvNC5c4Jly364?usp=share_link)[-Correo enviado a las oficinas de personal de las sedes sobre la desarrollo en el ambiente de pruebas del sistema SARA](https://drive.google.com/drive/folders/1jAmtjuP6FB9-zXlIDWryvNC5c4Jly364?usp=share_link)[-Remisión Listados Ambiente certificados con funciones en el Sistema SARA (sedes)](https://drive.google.com/drive/folders/1jAmtjuP6FB9-zXlIDWryvNC5c4Jly364?usp=share_link)[-Grabación de socialización con oficinas de personal](https://drive.google.com/drive/folders/1jAmtjuP6FB9-zXlIDWryvNC5c4Jly364?usp=share_link) | **Actividad en proceso** |

Ilustración 5 Avance y cumplimiento actividades del componente 4

Del avance y cumplimiento del componente ATENCIÓN AL CIUDADANO, se destaca que las 16 actividades definidas se encuentran en proceso, conforme a la fecha de finalización planeada, lo cual es diciembre de 2023; se reportó avance de las actividades números 20, 21, 23, 25, 26, 27, 29, 32, 33 y 36. De otro lado, se encuentra incumplida la actividad número 31, de lo cual no se identificó el monitoreo por parte de la DNPE.

Tabla 10 Resultados del seguimiento al componente Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA ACTIVA | 37. Mantener actualizado el sitio web de transparencia de la Universidad Nacional conforme a los requerimientos establecidos en las Leyes 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014.Fecha inicio: 01/02/2023Fecha Fin: 30/11/2023 | Reporte entregado por la VRG a través de oficio N.11001.104.23 del 2 de mayo de 2023En el marco de la normativa Ley 1712 de 2014, 1474 de 2011, Resolución 1519 de 2020, y el requerimiento que realiza el Ministerio de Educación Nacional, durante el mes de febrero del presente año se solicitó a todas las áreas involucradas la remisión de la información nueva o actualizada, y en trabajo conjunto con UNIMEDIOS quedó actualizado el sitio web de Transparencia y Acceso a la Información Pública.Anexo 37.1 Información en matriz Excel diligenciada para actualización, Anexo 37.2 Correos solicitud actualización información en el botón web de transparencia. | 60% |  Página Web Transparencia UNAL actualizada | Anexo 37.1 Información en matriz Excel diligenciada para actualización Anexo 37.2 Correos solicitud actualización información en el botón web de transparencia. | Actividad en procesoNo se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| /LINEAMIENTOS DE TRANSPARENCIA PASIVA | 38. Promover en la comunidad universitaria el uso del Sistema de Quejas y Reclamos y su normativa.Fecha inicio: 01/03/2023Fecha fin: 15/12/2023 | **Reporte entregado por la VRG a través de oficio N.11001.104.23 del 2 de mayo de 2023****Con el fin de promover en la comunidad universitaria el uso del SQR, se ha adelantado una campaña por Postmaster sobre el Sistema de Quejas y Reclamos, y se vienen realizando jornadas de capacitación sobre la normativa que regula el SQR en Sedes.** **Anexo 38.1 Postmaster Campaña SQR, Anexo 38.2 Programación Jornadas de Capacitación en Sedes, Anexo 38.3 Listas de Asistencia** | **50%** | **Postmaster campaña SQR, Listas de asistencia** | **Anexo 38.1 Postmaster Campaña SQR** **Anexo 38.2 Programación jornadas de capacitación en sedes****Anexo 38.3 Listas de asistencia** | **Actividad en proceso**No se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| 39. Elaborar el plan anual de vacantes de la planta de personal académico y el plan anual de vacantes de la planta de personal administrativoFecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 30/03/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Se publicaron en la web los planes anuales de vacantes de la planta docente y administrativa para la vigencia 2023. | 20% | **Avance reportado directamente por la DNPE**Plan anual de vacantes de la planta docente y administrativa publicados para la vigencia 2023 en la web | **Avance reportado directamente por la DNPE**Plan de vacantes 2023 para el personal académico.-Plan de vacantes 2023 para el personal administrativo.-Planes disponibles en la página web:<http://personal.unal.edu.co/>, en [“plan de vacantes”](https://drive.google.com/drive/folders/1ljI6acZ6Hf6DSK_YfIOHKp7sCM1RwVU5?usp=share_link) | **Actividad en proceso (Pendiente verificación en página web hasta que se restablezcan las páginas UNAL por ataque cibernético)**No se identificó el Plan 2023 publicado (Fecha de verificación: 05 de mayo de 2023, ver pantallazos tomados del sitio web de la DNPAA). Cabe resaltar que esta actividad se reportó como CUMPLIDA por parte de la DNPE. Por lo anterior, no se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE, lo cual se considera hace parte del monitoreo establecido en la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2: “Cada responsable del **componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.**” P.10 Publicación y Monitoreo. |
| 40. Gestionar la publicación y actualización de la información sobre los servidores públicos docentes y administrativos en el Sistema de Información y Gestión de Empleo Público - SIGEP IIFecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 31/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**Con base en la planta remitida por el Grupo de Gestión de la Información, con corte a Marzo 2023, y el reporte de servidores activos en el SIGEP II, se estableció el correspondiente indicador con corte a abril de 2023. | 97,56% | **Avance reportado directamente por la DNPE**5684 servidores activos en el SIGEP II en relación con 5826 servidores públicos de la planta de la Universidad. Datos tomados de las bases correspondientes de SARA y SIGEP II (marzo 2023). | **Avance reportado directamente por la DNPE**[Archivo de Excel con el Informe de activación de usuarios con corte a abril de 2023](https://drive.google.com/drive/folders/1MFMz58gleU0TRc62EpPe1h1PkN0rs3wF?usp=share_link) | **Actividad en proceso** |
| ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN | 41. Realizar las actualizaciones que se requieran a los Instrumentos de Gestión de la Información Pública de la Universidad Nacional de Colombia.Fecha inicio: 04/07/2023Fecha fin: 29/12/2023 | **Avance reportado directamente por la DNPE**En la vigencia 2022, se actualizaron los Instrumentos de Gestión de Información Pública: *Índice de Información Clasificada y Reservada – IICR, Registro de Activos de Información – RAI y Esquema de Publicación de la Información*, los cuales fueron aprobados por el Comité Nacional de Gestión y Patrimonio Documental en la sesión del 30/11/2022. No obstante, una vez se cuente con el acto resolutorio de convalidación de la TRD UNAL por parte del Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado - AGN, de ser necesario, se procederá a realizar las actualizaciones que sean pertinentes.Por lo anterior y en el marco del proceso de convalidación de la TRD, se están realizando los ajustes solicitamos por el AGN, mediante comunicación AGN 2-2023-000690 del 30 de enero de 2023, en la cual emite concepto técnico de evaluación de los ajustes a las TRD enviados  por la UNAL en septiembre de la vigencia 2022 y la comunicación 2-2023-002412 del 15 de marzo de 2023 mediante la cual se establece la fecha para la entrega de los ajustes requeridos.Así mismo, la UNAL remitió al AGN la comunicación ONGPD N.1.005.17-233-23 del 24 de abril de 2023, solicitando programar la primera mesa de trabajo, a fin de presentar los avances de los ajustes realizados a las TRD y plantear  inquietudes frente al concepto técnico de evaluación.Como soportes de lo descrito, se anexan los documentos:* AGN 2-2023-000690ConceptoTecnicoAjustesTRD20230130
* AGN 2-2023-002412ProrrogaAjustesTRD20230315
* N.1.005.17-233-23 SolicitudMesaTrabajoAGN20230424
 | 40% | **Avance reportado directamente por la DNPE**614 TRD en proceso de convalidación | [AGN 2-2023-000690ConceptoTecnicoAjustesTRD20230130](https://drive.google.com/drive/folders/1y5tyEc6uzEulEbwXrb4Na1FaxLMPqTsy?usp=share_link)[AGN 2-2023-002412ProrrogaAjustesTRD20230315](https://drive.google.com/drive/folders/1y5tyEc6uzEulEbwXrb4Na1FaxLMPqTsy?usp=share_link)[N.1.005.17-233-23 SolicitudMesaTrabajoAGN20230424](https://drive.google.com/drive/folders/1y5tyEc6uzEulEbwXrb4Na1FaxLMPqTsy?usp=share_link) | **Actividad en proceso**Inició anticipadamente, dado que se tenía programada para julio de 2023 |
| CRITERIO DIFERENCIAL DE ACCESIBILIDAD | 42. Generar espacios de trabajo entre las dependencias responsables de la implementación de la Resolución 1519, en pro de su cumplimiento en la UNAL.Fecha inicio: 01/03/2023Fecha fin: 15/12/2023 | Reporte entregado por la VRG a través de oficio N.11001.104.23 del 2 de mayo de 2023Para continuar con la implementación de la Resolución 1519 de 2020 en la UNAL, durante el primer cuatrimestre de 2023, se ofició a las áreas responsables del cumplimiento para que remitan los avances. Una vez se cuente con todas las respuestas de las dependencias, y el respectivo análisis de estas, se promoverán reuniones para avanzar en el tema. Anexo 42. 1 Comunicación de la Vicerrectoría General, Anexo 42.2 Correos avances relacionados de las áreas | 35% | Comunicaciones | Anexo 42. 1 Comunicación de la Vicerrectoría GeneralAnexo 42.2 Correos avances relacionados de las áreas | **Actividad en proceso** Por lo anterior, no se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |
| 43. Elaborar el informe de gestión del 2022, las memorias del pleno de Bienestar Universitario 2021 y el documento de reconceptualización de Bienestar Universitario haciendo uso del lenguaje inclusivo y en formatos accesibles (formatos habilitados para que puedan ser usados por ayudas tecnológicas como lectores de pantalla y magnificadores de texto)Fecha inicio: 01/02/2023Fecha fin: 15/12/2023 | No se reportó información por parte de la DNPE (Este espacio fue reportado en Blanco) | No se reportó información por parte de la DNPE (Este espacio fue reportado en Blanco) | No se reportó información por parte de la DNPE (Este espacio fue reportado en Blanco) | No se reportó información por parte de la DNPE (Este espacio fue reportado en Blanco) | **Actividad en proceso** |
| MONITOREO DEL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA | 44. Generar los informes trimestrales de solicitudes de acceso a la información con base en los registros del Sistema de Quejas y Reclamos y publicarlos.Fecha inicio: 30/03/2023Fecha fin: 15/12/2023 | Reporte entregado por la VRG a través de oficio N.11001.104.23 del 2 de mayo de 2023Se elaboró por parte de la Vicerrectoría General el informe del primer trimestre de 2023 y anual año 2022 del Sistema de Quejas y Reclamos, donde se incluye las solicitudes de información, el cual puede consultarse en el sitio web del Sistema de Quejas y Reclamos: http://quejasyreclamos.unal.edu.co/index.php/documentos-de-interes | 35 % | Informe SQR primer trimestre 2023, Informe SQR anual 2022 | http://quejasyreclamos.unal.edu.co/index.php/documentos-de-interes | **Actividad en proceso**Por lo anterior, no se identifica el resultado del análisis del avance realizado por la DNPE |

Ilustración 6 Avance y cumplimiento actividades del componente 5

Del avance y cumplimiento del componente MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN se destaca el inicio anticipado de la actividad número 41, la cual se encontraba planeada para iniciar en julio de 2023. De otro lado, se menciona el incumplimiento del 12%, correspondiente a la actividad número 39 del Plan; por lo anterior, se recomienda tanto a la DNPA como a la DNPE, encaminar sus esfuerzos al cumplimiento a corto plazo de la actividad, con el fin de que el porcentaje de cumplimiento mejore para el próximo corte de seguimiento, lo cual se logra con la publicación en el sitio web del Plan Anual de vacantes para la vigencia 2023.

* 1. **Plan Antitrámites 2023**

En cumplimiento al Decreto 1083 de 2015 de la función pública Título 24, el cual “Regula el procedimiento para establecer y modificar los trámites autorizados por la ley y crear las instancias para los mismos efectos” y el Decreto Ley 019 de 2012 Decreto Antitrámites por el cual “Dicta las normas para suprimir reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”, se efectuó la verificación del Plan Antitrámites 2023 de la UNAL.

De lo anterior, la Universidad Nacional de Colombia, creo la Estrategia de Racionalización de Trámites para la vigencia 2023, encaminada a reducir costos, tiempos, documentos, pasos, procesos, procedimientos y reducir los riesgos de corrupción o la corrupción en sí misma, y a generar esquemas no presenciales de acceso al trámite a través del uso de correos electrónicos, internet, páginas web, entre otros. Es así que la Vicerrectoría General (VRG) estableció un inventario de trámites, los cuales deberán estar registrados en el módulo de “Racionalización de trámites” en el Sistema Único de Información de Tramites (SUIT).

Por su parte, la VRG, a través de comunicación electrónica del 04 de mayo de 2023 (13:41), remitió a la ONCI la matriz de racionalización de trámites para el año 2023, en esta se relaciona un total de 9 trámites, de los cuales solo 1 se registró en el SUIT, los demás no aplica para el respectivo registro.

Adicional a la entrega de la matriz referida, la VRG por medio de entrevista, manifestó a la ONCI que, del total de la relación enviada, solo se registran en el SUIT los trámites que tienen relación directa con las actividades académicas y de docencia, para el caso del periodo evaluado se registró el trámite: “Servicio - Solicitudes de movilidad académica”.

Al verificar el SUIT el día 5 de mayo de 2023 (10:21), especialmente el módulo de “RACIONALIZACION”, con el propósito de consultar los trámites e identificar aquellos que deban ser objeto de mejora, disminuyendo los tiempos de respuesta, requisitos, documentos y costos, y evitar que el ciudadano tenga que asistir a la entidad de manera presencial, se identificó que, efectivamente sí se encuentra registrado el trámite a racionalizar, denominado: “Servicio - Solicitudes de movilidad académica”, identificado en el sistema con el número 61500 (se anexa pantallazo de la consulta) .

Ilustración 7 Consulta del trámite número 61500.



Fuente: Sistema de Información SUIT (Consulta del 5 de mayo de 2023)

A continuación, se muestra el detalle del trámite a racionalizar para la vigencia 2023, reporte ejecutado del Sistema Único de Información de Tramites (SUIT):

Ilustración 8 Consulta del trámite número 61500 (Detalle)



 Fuente: Sistema de Información SUIT (Consulta del 5 de mayo de 2023)

En la verificación se evidenció que el trámite registrado “Movilidad Académica”, está bajo la responsabilidad de la Dirección de Relaciones Exteriores, y presenta un periodo de ejecución del 23 de febrero de 2023 al 31 de diciembre de 2023, lo que nos indica que la actividad se encuentra en proceso al corte de la presente evaluación (30 de abril de 2023), sin presentar incumplimiento a la fecha.

Conforme a la función de la Oficina de Control Interno en el perfil específico del sistema mencionado, el proceso de seguimiento, validación y cierre de la actividad se encuentra planeado para noviembre de 2023.

1. **CONCLUSIONES**

En el presente corte de seguimiento al PAAC 2023 (enero a abril de 2023), la ONCI identificó un avance de las actividades del 33,8 %. Cabe mencionar que se esperaba un 41,4 %, es decir, se evidenciaron 7,6 puntos por debajo del avance esperado.

Respecto al cumplimiento de las actividades programadas al 30 de abril de 2023, de acuerdo al resultado del presente seguimiento, se evidenció el cumplimiento a la fecha de **4 actividades de 5 programadas** para este cuatrimestre, es decir un 80% del 100% esperado, lo cual, de acuerdo al documento de Estrategias para la Construcción del PAAC versión 2, indica que la Universidad se encuentra para este periodo en un nivel de cumplimiento ubicado en **zona alta** (verde).

Es pertinente mencionar, que la DNPE justificó en algunas actividades, la ausencia de avance dado el inconveniente informático que presentó la UNAL, por lo que se recomienda se analice la pertinencia de reformular actividades de manera oportuna, teniendo en cuenta el protocolo establecido para ello, conforme a los lineamientos dados por el DAFP para este tipo de cambios[[8]](#footnote-8), a fin de mitigar el riesgo de incumplimiento del PAAC.

Finalmente, se recomienda a la DNPE, dar cumplimiento a lo establecido por el DAFP en el documento Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano versión 2:

“Cada **responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación deben monitorear y evaluar** permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, las acciones contempladas en cada uno de los componentes.” P.10 Publicación y Monitoreo.”

Cabe resaltar que, las actividades del PAAC 2023, son ejecutadas por los responsables (áreas) en el marco de la primera línea de defensa del SCI (Definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública) y las actividades de monitoreo y evaluación, en ese caso lideradas por DNPE, se desarrollan bajo la segunda línea de defensa del Sistema de Control Interno[[9]](#footnote-9).

En este sentido, para el próximo corte de seguimiento al PAAC por parte de la ONCI, se espera el **consolidado del monitoreo y de la evaluación realizada por el DNPE a cada actividad**, con el fin de materializar la responsabilidad definida por el DAFP a la DNPE, como el apoyo con el que debe contar las áreas responsables y en especial la VRG, dado que por ejemplo, para el Componente 1 (Gestión del Riesgo de Corrupción – Mapa de Riesgo de Corrupción), esta instancia **lidera el 83% de las actividades.**

1. **DAFP: Departamento administrativo de la Función Pública** [↑](#footnote-ref-1)
2. **SIGA: Sistema de Gestión Académica, Administrativa y Ambiental de la Universidad Nacional de Colombia, U.GU.15.001.003** [↑](#footnote-ref-2)
3. Sistema de Control Interno [↑](#footnote-ref-3)
4. http://unal.edu.co/fileadmin/user\_upload/docs/transparencia/2023/PLAN-ANTICORRUPCION-2023.pdf [↑](#footnote-ref-4)
5. http://unal.edu.co/fileadmin/user\_upload/docs/transparencia/2023/Mapa-Riesgos-Corrupcion-V1.pdf [↑](#footnote-ref-5)
6. Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano [↑](#footnote-ref-6)
7. Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad. [↑](#footnote-ref-7)
8. Ajustes y modificaciones: Después de la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, durante el respectivo año de vigencia, se podrán realizar los ajustes y las modificaciones necesarias orientadas a mejorarlo. Los cambios introducidos deberán ser motivados, justificados e informados a la oficina de control interno, los servidores públicos y los ciudadanos; se dejarán por escrito y se publicarán en la página web de la entidad. [↑](#footnote-ref-8)
9. Respecto al objetivo planteado por la ONCI es importante precisar que de acuerdo a lo definido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades”* versión 6, (Función Pública, noviembre de 2022), corresponde a las líneas de defensa lo siguiente:

	* **Primera línea de defensa**: “Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. A cargo de los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad”.Para el presente informe PAAC 2023**, la primera línea de defensa está conformada por las áreas responsables de la ejecución de cada una de las actividades definidas en el PAAC, así como lo que corresponde a la ejecución del MRC 2023.**

	* **Segunda línea de defensa**: “Asegura que los controles y los procesos de gestión de riesgos implementados, por la primera línea de defensa, estén diseñados apropiadamente y funcionen como se pretende. A cargo de servidores que tienen **responsabilidades directas en el monitoreo y evaluación de los controles de la gestión de riesgo: Jefes de planeación**, supervisores e interventores de contratos o proyectos, coordinadores de otros sistemas de gestión de la entidad, comités de riesgos (donde existan) y comités de contratación.Dado lo señalado en el numeral *8. Publicación y monitoreo* del documento del capítulo III. Aspectos Generales Del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano *“Estrategias para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano”*, el rol de segunda línea de defensa lo cumple la Dirección Nacional de Planeación y Estadística –DNPE, con la ejecución del monitoreo del PAAC:

*“Publicación y monitoreo: Una vez elaborado el Plan Anticorrupción y de Atención al ciudadano debe publicarse a más tardar el 31 de enero de cada año en la página web de la entidad (…). Cada responsable del componente con su equipo y el Jefe de Planeación debe monitorear y evaluar permanentemente las actividades establecidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (…)”* (Subrayado de la ONCI) [↑](#footnote-ref-9)